

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA DESFILADA DELS TRES TOMBS DE LES BORGES BLANQUES, ANUALIDAD 2025

Primero.- Bases reguladoras

Las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones directas para la participación en la desfilada dels Tres Tombs de les Borges Blanques fueron aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021 y quedaron aprobadas definitivamente en fecha 16 de julio de 2021. Su publicación íntegra se encuentra en el BOP de Lleida número 139 de fecha 21 de julio de 2021 y en la web del Ayuntamiento.

Segundo.- Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión directa de subvenciones para la participación en la desfilada dels Tres Tombs de les Borges Blanques el día 19 de enero de 2025.

Tercero.- Cuantía

La dotación económica de la convocatoria es de 4.500,00 euros e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 338 48069 del estado de gastos del presupuesto para el ejercicio 2025.

Dado que se trata de un expediente con tramitación anticipada, se condiciona la autorización del gasto a la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

La cuantía a percibir por les beneficiarios será la siguiente:

-Carroza de entidad de les Borges Blanques: 600,00 euros.

-Carroza de entidad de fuera de les Borges Blanques: 300,00 euros.

Cuarto.- Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de estas ayudas las personas y entidades sin ánimo de lucro que participen con carrozar en la desfilada dels Tres Tombs de les Borges Blanques que se llevará a cabo el domingo 19 de enero de 2025 y cumplan los requisitos establecidos en la Base 3ª de las bases específicas reguladoras de esta subvención.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 2 de enero hasta el día 17 de enero de 2025, ambos inclusive.

Sexto.- Órganos competentes para la instrucción y resolución

El mismo día de la desfilada, la Comisión organizadora hará una valoración de las carrozas para verificar que se cumplen los mínimos de calidad y de trabajo necesarios para participar en ella. En caso que se considere que no se cumplen estos mínimos, la Comisión podrá acordar la exclusión de la participación.

Realizada la desfilada, la Junta de Gobierno Local otorgará o denegará motivadamente la subvención en el plazo máximo de un mes desde su celebración.

Séptimo.- Otros datos

a. Forma y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán en instancia normalizada al Ilmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de les Borges Blanques y podrán presentarse por cualquiera de los medios admitidos en la legislación vigente.

b. Documentación de la solicitud

La documentación a adjuntar a la instancia de la solicitud se especifica en la Base 9ª de las bases específicas.

c. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes desde la finalización de la desfilada.

d. Pago

El pago de la subvención se hará efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el solicitante en el plazo máximo de un mes desde el acuerdo de concesión.

Les Borges Blanques, diciembre de 2024